OEA/Ser.W

 CIDI/INF. 446/21

 19 agosto 2021

 Original: español

NOTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PRESENTANDO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA VIGESIMOPRIMERA

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO”

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos

# OEA 165

 La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) presenta sus atentos saludos a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA, con el fin de remitirle el Proyecto de Resolución para la celebración virtual de la vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. En ese sentido mucho se agradecerá la inclusión del mencionado proyecto en la agenda de la próxima reunión del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), así como su distribución entre los Estados Miembros de la Organización.

 La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) hace propicia la oportunidad para renovar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA las seguridades de su más distinguida consideración.

Washington DC, 10 de agosto de 2021



A la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral

Organización de los Estados Americanos

Washington D.C.

Enlace a la nota original: <http://scm.oas.org/pdfs/2021/MPAOEA165TRABAJO.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CELEBRACIÓN VIRTUAL DE LA VIGESIMOPRIMERA

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO

(Presentada por la Delegación de Argentina)

EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI),

VISTA la resolución CIDI/RES.343 (CIII-O/20) “Convocatoria de la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo”, aprobada el 28 de julio de 2020 mediante la cual se aceptó con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Argentina para realizar la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (XXI CIMT) los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2021 en Buenos Aires, Argentina, y se convocó dicha conferencia en la fecha y lugar indicado;

CONSIDERANDO:

 Que, debido a los acontecimientos de público conocimiento en relación con la pandemia originada por la transmisión del CORONAVIRUS (COVID-19) y que la pandemia del COVID-19 inicia una segunda fase con cepas nuevas con mayor incidencia de transmisibilidad y contagio;

 Que un factor prioritario tanto para el Gobierno de Argentina como para la CIMT es garantizar la salud de los funcionarios de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y cualquier otro asistente a la Conferencia;

 Que por la resolución CIDI/RES.340 (C-O/20), adoptada el 28 de abril de 2020, el CIDI decidió autorizar la celebración de reuniones virtuales para sus órganos subsidiarios mientras se observan las pautas impuestas para contener la pandemia de la COVID-19,

VISTA ASIMISMO la nota de la Misión Permanente de Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, mediante la cual remite nota del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina en la que se indica que, luego de analizar la situación de la pandemia en Argentina y de varias consultas, la XXI CIMT debe realizarse de manera virtual,

RESUELVE:

1. Realizar la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de manera virtual los días 22, 23 y 24 de septiembre, que abordará los temas laborales más apremiantes en la actual coyuntura bajo el lema “Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, empleo digno e inclusión social”.

2. Hacer un llamado a los Estados Miembros a participar en la misma alentando la participación de sus máximas autoridades de trabajo.

3. Solicitar que se asigne la cantidad de US$ 29.158, de los recursos previstos en el Capítulo 7, Subprograma 74F del programa-presupuesto de la Organización para 2021, de conformidad con los lineamientos establecidos en la resolución CP/RES. 982 (1797/11), para la preparación y celebración de la XXI CIMT.

4. Encomendar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), apoye el trabajo de organización de la XXI CIMT y que informe al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) sobre su proceso preparatorio así como sobre los resultados de la misma.

CIDRP03279S01